Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

2 de noviembre de 2005

carta circular #2005-10

TODOS LOS MEDICOS QUE BRINDAN TRATAMIENTO A PACIENTES DE A.C.A.A.

Hiram A. Meléndez Rivera
Director Ejecutivo

DETERMINACION DE POSIBILIDADES DE REHABILITACION VOCACIONAL U OCUPACIONAL DE PACIENTES CON IMPEDIMENTOS RESIDUALES AL FINAL DEL TRATAMIENTO

A partir del **próximo 15 de noviembre de 2005**, se inicia en A.C.A.A. un nuevo servicio denominado **Programa de Orientación Social y Fomento Ocupacional**. Mediante este nuevo servicio un grupo de sicólogos evaluará las necesidades de apoyo emocional de los lesionados o víctimas de accidentes de automóviles. Luego se referirán los pacientes que reúnan ciertos requisitos y tengan las capacidades potenciales de rehabilitación, a diversas agencias e instituciones que brindan servicios conducentes a adiestramientos, readiestramiento o ayuda que fomentan la rehabilitación ocupacional, vocacional o fomento de empleos o de actividad empresarial lucrativa y así procurar la reinserción de los lesionados al mercado laboral y a las estructuras productivas de nuestra sociedad

Con estos objetivos de rehabilitación en mente, es **imprescindible** que los médicos que prestan servicios de tratamiento y de evaluación medica a los pacientes de A.C.A.A., **incluyan en el Formulario 370 al momento de alta médica, o en informes periódicos especiales, de referidos por ingreso en el programa, la siguiente información:**

> **Criterio u opinión médica sobre si el lesionado puede beneficiarse de algún programa de adiestramiento, readiestramiento o de rehabilitación vocacional y ocupacional considerando la edad, experiencia académica e historial laboral del lesionado y los impedimentos físicos resultantes del accidente.**

Esta opinión médica nos ayuda mucho en nuestra gestión de facilitar a nuestros lesionados una nueva oportunidad de vida: las posibilidades de lograr una rehabilitación plena que le reincorpore a la estructura productiva y al mercado laboral de nuestro país.

¡ Gracias por su cooperación!

c: Departamento de Asuntos Médicos
Directores Regionales
Reynaldo Díaz, Subdirector Ejecutivo

249 ARTERIAL HOSTOS SAN JUAN PR 00918-1449 * PO BOX 364847 SAN JUAN PR 00936-4847 TEL. 759-8989